Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DICTAMEN DE COSTO
ID 395694
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL PLURIANUAL 2021/2022"

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Directora Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: Dictamen ID 395694 – ***"RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020; POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".***

Fecha: 20 de abril de 2020.

Me dirijo a usted, con el objeto de elevar el presente dictamen a través del cual se realiza los estudios y análisis de la Estimación de Precio Referenciales, del Llamado **ID 395694 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL PLURIANUAL 2021/2022".**

Marco Legal:

- ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; El artículo 15°que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.***
- ***Resolución DNCP N° 1890/2020; "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".***
- ***CIRCULAR DNCP Nº 02/2021 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO***

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

En esta oportunidad y conforme a la naturaleza del llamado resulta imposible cuantificar la cantidad de viaje, el destino y el costo de las mismas, considerando la complejidad, especialidad y particularidad de esta contratación.

Atentamente

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE